



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 18 de Noviembre de 2014
CUDAP: EXP-UNC: 0058239/2014

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. MSc. Jorge Francisco COSIANSI, con motivo de realizar la presentación de la Trilladora de Algarrobo, seleccionada para el premio INNOVAR, en el marco del proyecto "Innovación tecnológica en Maquinaria", en Buenos Aires, desde el 10 al 14 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Ing. Agr. MSc. Jorge Francisco COSIANSI (Leg. 36.787) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Maquinaria Agrícola", del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con motivo de realizar la presentación de la Trilladora de Algarrobo, seleccionada para el premio INNOVAR, en el marco del proyecto "Innovación tecnológica en Maquinaria", en Buenos Aires, desde el 10 al 14 de Noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 1138
E.D./

